

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO MISS  
REVELACION POMAIRES 2014 QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 2284**

**MELIPILLA,**

**03 OCT. 2014**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Comité de Adelanto y Desarrollo Vecinal, Cultural y de Seguridad Ciudadana Los Limonales – Pomaire, de fecha 24 de septiembre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al **Comité de Adelanto y Desarrollo Vecinal, Cultural y de Seguridad Ciudadana Los Limonales – Pomaire**, Personalidad Jurídica N° 2072, de fecha 19 de noviembre de 2012, R.U.T. N° 65.062.754-7, para realizar Evento Miss Revelación Pomaire 2014, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 18 de octubre de 2014, en el Gimnasio Techado de Pomaire, Calle Roberto Bravo, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 22:00 hasta las 05:00 horas del día 19 de octubre de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Marisol Quiroz, cédula nacional de identidad N° 10.189.121-6, Presidenta del Comité de Adelanto y Desarrollo Vecinal, Cultural y de Seguridad Ciudadana Los Limonales – Pomaire.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Comité de Adelanto y Desarrollo Vecinal, Cultural y de Seguridad Ciudadana Los Limonales, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**ALFREDO BRUNA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE**

CGA/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/